

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., abril 26 de 2021

AVISO JUDICIAL

Señor (es)  
VICTOR MANUEL PAREDES BOHORQUEZ  
CIUDAD

Radicación No: 110013110022 202100119 00 al contestar cite este número  
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: ALICIA DE LOS DOLORES BOHORQUEZ GUERRA, CEDULA DE CIUDADANIA 20051507

Comedidamente me permito comunicar a ustedes que esta sede judicial mediante providencia del 15 de abril de 2021, ordenó requerirlo(a) en su presunta condición de heredero(a), para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, manifieste al despacho sí acepta o repudia la herencia que le fuera diferida, advirtiéndole que de guardar silencio se entenderá por repudiada la misma (art. 1290 código civil). De igual manera se le notifica auto que declaro abierto el proceso de sucesión de conformidad con el art. 492, art. 290 y ss. del C.G.P.

Se anexa copia del auto en mención.

Atentamente,

Gualberto German Carrión Acosta  
Secretario



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.  
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO

29

## No se puede entregar: NOTIFICACION

Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí.

Microsoft Outlook

Lun 24/05/2021 12:02

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

NOTIFICACION

613 KB

Office 365

No se pudo entregar el mensaje a victtorio744@gmail.com.

### No se encontró victtorio744 en gmail.com.

flia22bt

Acción necesaria

Dirección Para desconocida

Office 365

victtorio744

Destinatario

### Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'B' in the top right corner.

Retransmitido: NOTIFICACION

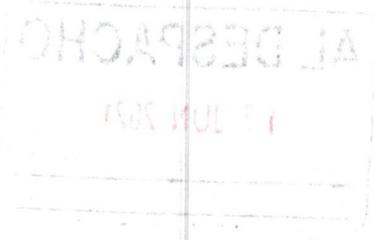
MO

Microsoft Outlook

Lun 24/05/2021 12:06

Para: luis guillermo arboleda <judiciales16@gmail.com>

NOTIFICACION  
40 KB



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[luis.guillermo.arboleda \(judiciales16@gmail.com\)](mailto:luis.guillermo.arboleda@judiciales16@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION

Responder | Reenviar

**AL DESPACHO**

17 JUN 2021

Vencido el término  
de emplazamiento.

(fl. 13), en Situación.



21

RESPUESTA SUCESION 20051507 ALICIA DE LOS DOLORES BOHORQUEZ GUERRA

Mensaje enviado con importancia Alta.

dsj\_bogota\_cobranzas\_sucesiones <dsj\_bogota\_cobranzas\_sucesiones@dian.gov.co>  
Mar 15/06/2021 18:14  
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Sucesión ALICIA DE LOS ...  
245 KB

Buen día,

Adjunto envío respuesta sucesión de la referencia.

Atentamente,

**GIT Representación Externa (ilbc)**  
**División de Gestión de Cobranzas**  
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá  
Carrera 6 N° 15 – 32



De asumir y fortalecer comportamientos legales y honestos en busca del bien común.

Este correo electrónico y todos los ficheros adjuntos son confidenciales y destinados exclusivamente al uso de la persona a la cual han sido remitidos. Si Usted no es el destinatario del mensaje, agradecemos advierta al remitente y elimine el mensaje y sus adjuntos de su sistema. La publicación, distribución, impresión o copia no autorizada de este mensaje y de sus adjuntos queda estrictamente prohibida.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Responder Reenviar

1.32.244.443.10483

Bogotá, D. C. 15 de junio de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:  
**JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA**  
*flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*  
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso 2021-00119  
Sucesión ALICIA DE LOS DOLORES BOHORQUEZ GUERRA  
C.C 20051507  
Radicado DIAN N°4389 - 2021

Cordial saludo,

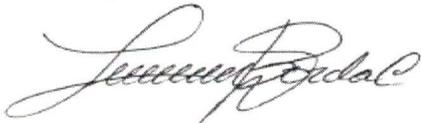
Previos los análisis que se encuentran a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del E.T. y demás normas le solicito informar a los interesados que:

- 1- Es necesario realizar la inscripción o actualización del Registro Único Tributario - RUT sucesión ilíquida, para lo cual debe agendar una cita en el siguiente enlace <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/> la que será atendida de manera virtual de acuerdo a las instrucciones dadas en la confirmación de la misma. es de aclarar que, si realizan la actualización del Rut de manera virtual con el usuario del causante, el Rut **NO** será válido para continuar con el proceso de sucesión.
- 2- Luego debe presentar en debida forma las declaraciones de renta años 2019 la cual en este momento presenta deuda pendiente, y declaración de renta año 2020 ante bancos a nombre del causante de la referencia, si resultare algún saldo a pagar se deberá realizar dicho pago.
- 3- De otra parte, deben igualmente presentar la declaración de renta fracción año gravable 2021 a nombre del causante de la referencia de acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.18 del Decreto 1680 del 16 diciembre 2020; si resultare algún saldo a pagar, deberá efectuar el pago en bancos recibo 490 o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo, para garantizar el pago según lo dispuesto en el E.T.

- 4- De considerar que el causante no tenía la calidad de declarante por los periodos solicitados, deberá allegar los avalúos catastrales de los años solicitados y el (los) certificados de libertad del (los) bienes objeto de partición, con el fin de establecer si tiene está o no la obligación de declarar.

Una vez subsanados los requerimientos aquí solicitados la respuesta debe ser enviada a la dirección CR 6 15 32 en la ventanilla de radicación de correspondencia relacionando el número de proceso o al buzón [032402\\_gestiondocumental@dian.gov.co](mailto:032402_gestiondocumental@dian.gov.co) , si dentro de los 2 meses siguientes a esta comunicación, no se radica la respuesta se entenderá como desistida la sucesión y se debe iniciar nuevamente el proceso.

Sin otro particular,



IVONNE LISSETH BORDA CORTÉS.  
G.I.T. de Representación Externa  
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión ilíquida.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Notificacion Herencia

Handwritten signature



victor manuel paredez bohorquez <vittorio744@gmail.com>  
Mié 14/07/2021 16:26  
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C

Yo Victor Manuel Paredes Bohorquez Con cedula de ciudadanía 19 289 035 de Bogota acepto proceso de herencia de mi madre Alicia de los dolores Guerra segun Radicado n. 1100131100 22-2021-00119-00

VICTOR MANUEL

Responder Reenviar



26

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., 19 AGO 2021

REF: SUCESIÓN INTESTADA  
N°. **110013110022 202100119 00**

Con relación a las comunicaciones obrantes a folios 18 al 25 de la encuadernación y el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. Tener por notificado por conducta concluyente el 14 de julio de 2021, al señor VÍCTOR MANUEL PAREDES BOHÓRQUEZ, a quien se le reconoce como heredero en calidad de hijo de la causante y ante el silencio guardado se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario (f,25).
2. Requerir a los interesados para que den tramite al oficio de la DIAN relacionado con los efectos tributarios del art. 844 del Estatuto Tributario (f, 22).
3. Como quiera que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones del art. 490 del C.G.P., se fija el 13 de octubre del año 2021 a las 4:00, para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos del art. 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez